



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 20 FEB 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 41/2024, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA Y LIMPIEZA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 50/2024, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de cocina y limpieza, por la suma total estimada de \$ 778.245,00 (pesos setecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 7/2024.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 8/13, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 15 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 6 (seis) ofertas correspondientes a las firmas Sucesión de BELLOFIORE Rubén Horacio (v. fs. 14/17), Buenas Vibras TDF SAS (v. fs. 18/27), Superlimp SRL (v. fs. 28/32), Damaris SRL (v. fs. 33/36), Antonio Javier CELENTANO (v. fs. 37/40) y Felton SA (v. fs. 41/43).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 44/47, recomendando adjudicar a las firmas Antonio Javier CELENTANO, los renglones N° 1, 2 y 3; a Superlimp SRL, los renglones N° 4, 5, 7, 8, 10 y 11; a Damaris SRL el renglón N° 6; y a Sucesión de BELLOFIORE Rubén Horacio el renglón N° 9, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Paula Mariela MINOLFI
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 7/2024, referente a la adquisición de insumos de cocina y limpieza, a las firmas Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, los renglones N° 1, 2 y 3 por la suma total de \$ 496.605,00 (pesos cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cinco con 00/100); Superlimp SRL, CUIT N° 30-71178294-6, los renglones N° 4, 5, 7, 8, 10 y 11 por la suma total de \$ 126.823,00 (pesos ciento veintiséis mil ochocientos veintitrés con 00/100); Damaris SRL, CUIT N° 33-71571385-9, el renglón N° 6 por la suma total de \$ 6.180,00 (pesos seis mil ciento ochenta con 00/100); y Sucesión de BELLOFIORE Rubén Horacio, CUIT N° 20-14457487-8, el renglón N° 9 por la suma total de \$ 4.480,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 32/2024 agregado a foja 48.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 51/52 el Informe N° 015/2024, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 7/2024, referente a la adquisición de insumos de cocina y limpieza, a las firmas Antonio Javier CELENTANO, CUIT N° 20-17129959-5, los renglones N° 1, 2 y 3 por la suma total de \$ 496.605,00 (pesos cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cinco



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

con 00/100); Superlimp SRL, CUIT N° 30-71178294-6, los renglones N° 4, 5, 7, 8, 10 y 11 por la suma total de \$ 126.823,00 (pesos ciento veintiséis mil ochocientos veintitrés con 00/100); Damaris SRL, CUIT N° 33-71571385-9, el renglón N° 6 por la suma total de \$ 6.180,00 (pesos seis mil ciento ochenta con 00/100); y Sucesión de BELLOFIORE Rubén Horacio, CUIT N° 20-14457487-8, el renglón N° 9 por la suma total de \$ 4.480,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.100, 2.3.400 y 2.9.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

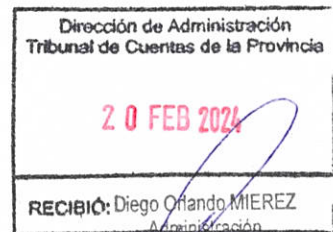
072 /2024.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Mariela MINOLFI
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RECIBÍ: Diego Orlando MIEREZ
Administración

Tribunal de Cuentas de la Provincia

15405